

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obli-atorias, para cada capital de provincia desde que se publica ficial mente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviem-

bre de 1857.

Las leves, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Reales ordenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Reglamentos autorizados por los Exemos! Sres. Ministros de Institución pública.

4. Ordenes y disposiciones de los Sres. Administración contador y Tesoucro de Hacieuda pública, Administración de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración cias de la Administración c

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLÈTIN OFICIAL.

1. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exemos Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de pri-mera instancia y demás autoridades militares judiciales de

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 1.º de Diciembre de 1864.

SECCION TERCERA.

Direccion general de loterias.

SECRENRÍA.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjulicar el premio de 2,500 rs., concedido en cada acto à las huérfanas de Militares y Patriotas muertes en campaña. ha sido agraciada con dicho premio doña Angela Gil, hija de D. Celestino, Miliciano Nacional de Almazan, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fln de que se sirva disponer se publique en el Boletin Oficial y demás periódicos de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 28 de Noviembre de 1864. -- José Maria Bremon.

Num. 588.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad y su partido:

Por el presente: cito, llamo y emplazo al llamado Juan Antonio, tratante en caballerías, cuya naturaleza y demás circunstancias se ignoran, y á María Francisca Sopeña, natural de Plenas, con quien vive, de 47 años de edad, hija de Mariano y de Vicenta, contra quienes me hallo instruyendo causa criminal en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, por hurto de un caballo, de la pertenencia de Balbino Bueno, la mañana del 4 de Junio último, para que dentro del término de 30 dias, se presenten en la cárcel de Audiencia de esta Capital, á responder de los cargos que contra ellos resultan en dicha causa, bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho termino, se les seguirá la causa en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. omeim

Dado en Valladolid á 26 de Noviembre de 1864. - Antonio de la Cuesta.—Por mandado de S. S., Manuel Loscertales.

Núm. 583.

INTENDENCIA MILITAR DE Castilla la Vieja,

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) en vista de la consulta elevada por V. E. á este Ministerio en 26 de Setiembre último, y de la conveniencia de que los documentos de cargos cedidos por individuos sueltos y partidas transeun es del Ejército se adopten à la separacion de cuentas por batallones, determinada

para los ajustes del arma de infanteria, y con el objeto, por último, de facilitar en cuanto sea dable la aplicación de las cantidades y auxilios que aquellos perciban en los trámites, se ha dignado mandar recomiende á las autoridades dependientes de este Ministerio, como en este dia y de orden de S. M. lo verifico, la necesidad de que nunca se omita consignar en los pasaportes el batallon á que correspondan los individuos para quienes se expidan; y con igual objeto, el ser destinados al regimiento fijo de Ceuta, se les dé de alta en el primer batallon. reclamándoles por este todos sus goces y derechos hasta su incorporación y destino en el que designe el gefe del cuerpo, toda vez que hasta esta época no es posible conocer el á que cada uno deba pertenecer.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dies guarde á V. E. muches años. - Madrid 22 de Octubre de 1864 Córdova. - Sr. Director general de Administracion Militar .-Es copia, Teran ibavel omaiso

SECCION OLGUARIA.

Núm. 603 sendalliv

Alamedas (pago

ADMINISTRACION

principal de Propiedades y derechos del Estado.

En el Boletin Oficial de la provincia, núm. 81, correspondiente al dia 18 del finado mes, se halla inserto el anuncio de la subasta en arriendo de las tierras de los Beneficios de San Pedro y Santa María de Alaejos, la que ha de tener lugar

en 20 del actual, y habiéndose padecido una equivocacion involuntaria, respecto al sujeto que las lleva y tipo de la subasta, entiéndase que el arrendatario lo es D. Fidel Gonzalez Rodriguez, y que el ti-po de la subasta debe ser 30,005 reales vellon, en vez de los 20,000 reales que se fija, cuya rectificacion se hace para que pueda llegar à conocimiento de los que quieran interesarse en el mencionado ar-

Valladolid 1.º de Diciembre de 1864.—Ramon serrano y Coello.

Núm. 601.

1864. -El Perito encargado, Jus

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Hallandose vacante el estanco del Pueblo de Valcria la Buena, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia al público, con el fin de que produzcan sus instancias documentadas los que aspiren á obtenerle, quedando cerrado el plazo para admitirlas á los diez dias de la publicacion de este anuncio, y advirtiendo que no se dará curso á las que no expresen la circunstancia de comprometerse los que las suscriban, à pagar los efectos al contado. Valladolid 29 de Noviembre de

1864.—Justo Gonzalez Romero.

roums to Num. 602. sensid

sontarso en el termino prodicho;

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

de Noviembre de mil ochocient Hallandose vacante el estanco de la Plazuela del Duque en esta capital, por renuncia del que lo obtenia. se anuncia al público con el fin de que produzcan sus instancias documentadas los que aspiren á desempeñarle, quedando cerrado el plazo para admitirlas á los diez dias de la publicacion de este anuncio, y ad virtiendo que no se dará curso á los que no expresen los que las suscriben de contar con recursos para pagar los efectos al contado.

Valladolid 29 de Noviembre de 1864.—Justo Gonzalez Romero.

Núm. 600.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

El dia 28 de Diciembre próximo, desde las once de su mañana en adelante, tendrá lugar en las casas Consistoriales de la villa de Montemayor y bajo la presidencia de su alcalde constitucional, la licitacion en pública subasta para enagenar los productos de sus montes que se expresan á continuacion, con las cantidades que á cada uno han de servir de tipo, cuya venta fué autorizada por Real orden de 16 del actual.

iv. Clas of organic cores	165. VII.
Una corta de 1016 pinos.	30,956
88 piezas de madera,	2,299
Fruto de piña y piñote,	7,000
Pastos de invierno,	6,000

DEODITOTOS

El expediente con las condiciones bajo las cuales han de girar las subastas se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de aquella villa.

Valladolid 28 de Noviembre de 1864.—El Perito encargado, Justo Calvo.

Núm. 534.

in. 601.

Den Braulio García Ganboa, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á Juan Lesmes Villalba, natural de Valladolid, casado, alfarero, de treinta y cuatro años de edad, para que en término de nueve dias se presente en este juzgado á oir la Real sentencia dictada contra él por los Señores Presidente y Magistrados de la sala segunda de la Audiencia Territorial de Valladolid, en causa que contra el mismo se ha seguido sobre estafa de 480 reales á Don Angel Salas Presbítero beneficiado de Esguevillas, apercibiéndole, que de no presentarse en el término predicho, se procederá desde luego contra sus bienes para obtener, el importe delas rerponsabilidades pecuniarias, pues asi lo tengo acordado en cumplimiento á dicha Real sentencia.

Dado en Valoria la Buena á ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. - Braulio García Por su mandado, Felipe Redondo tal, por repuncia del que l'zonuM: ner lugar hee anuncia al publico con el fin de

PARTIDO JUDICIAL DE LA NAVA DE

Viernes 2 de Dissembre de 1864.

EXTRACTO de inscripciones desectuosas que se hallan en el registro de este partido, desde el año 1768 al de 1829, ambos inclusive.

PUEBLO DE CASTRONUÑO.

Manuel Estebez y Gregorio Mendez impusieron censo sobre una bodega y una casa que no se deslindan, sitas en Castronuño y sin que se diga á favor de quién. En 1774.

Tomás Morales y Teresa Hernandez impusieron censo sobre una cortina y una casa, sitas en dich

pueblo y sin que consten mas particulares á favor de Manuel Cifuentes. En 1774.

Se publica los Domingos; Martes, Jueves y Viernes de

Sigue el extracto de inscripciones defectuosas del mismo pueblo desde el año de 1830 al de 1862, ambos inclusive.

Ó-	Numeros.							
1	Situacion de los in- muebles y nom-	Naturaleza	Anti-	Mo-	NOMBRES	idet fab Wisnesdag	Objeto de	Años en
en i-	bres con que son	114 196		der-	de los interesados,	Linderos.	cripcio-	que se verifica-
3-	conocidos.	fincas.	guo.	no.	abynamilant - associate the			ron.
1-7	initiate and a state of the state of	nita-ni ek solum	tores got	a. Direc	and somilar decade, easily		nac	del shard
1-	No consta	Tinhana			D. Crossonia Conta	Thimes of health	Teldicito Land	1000
os	No consta.	Urbana. Rústica.	o asiosios	hob Hy	D. Gregorio Santos. Matrias Zorita.	no consta	compra.	1839.
á	loistingsolld. ad aning	Idem.	rosiciones	es w dist	Luis Gavilan.	ob blooms and id. It is	nes de ble Abra	Reales orde
1e	Id.	Urbana.	»	»	Benito Alvarez y M			
),	as del arm.bI de infan	Rústica		ost; de	Estevez. Vicente Alonso.	Id.	Id. Id.	rad"
r	pumin ald voselgo f	Idem.		>	Pedro Monge.	Id.	Id.	1840.
	l oldah Id.a otuano	Idem.	3300	Salar Salar	El mismo.	Id.	Id.	»
1.	Vegas (pago de	Urbana.	Subsein	1) (ptoo	Bernardo Cea.	LA. bia ortal	ad Idioide	PA«TE(
	las).	Rústica.	»	n	Tomás Seco.	Id.	Id.))
6	Picazos y Monte		ae O			Table sminning	Way of a	
9	de Carmona pa- go de).	obligation of the state of the		inii .o.	Pedro Monge.	Id.	Id.	157 a dissiny
0	Fragua (calle de	en este dia 7	,oinet		The Constitution of the Conference	Iu.	iu.	*
_ =	in la). Labisanar el	Urbana.		87,U8 .	o oso dolladioa 1 idua		Id.	>>
r	Bollon (calle del). Senora (pago de	Idem.		ioketan Palakin		est.pl senora	nu sId.A.s.	M × 1
	la).	Rústica.		160 is	77.	al inoHigh	Id. V.	b.d.p.
-	El mismo pago.	resp. mabl los	Stid	odad,	Agustin Tejedor.		ontinblan er	
	Traviesa (calle de la).	Urbana.	sontres		Melchor Gonzalez.	importante		von nig
e	Correo (calle del).	Idem.			Juan Vega.	Id.	Id.	Wibirlan ?
0	Fragua (calle de	ulo de cente	do y	Juzg	sa criminal on dicho		I. do Dicte	hirbaMadrid,
72	la.) Caño (calle del).	Idem.		dae t		Id.		3 10.43
77	Carmona (pago	rand and novab		lledeo		name and the second	Id.	1841.
6	ande). amoigal are	Rústica.	nengari	a Sound	Felipe Alahija.	Id.	Id.	D
B	No consta. Id.	Idem.	- Somm	N DICIN	Manuel Alvarez.	Id.	Id.	1843.
le	osible coupler of a qu	Rústica v	1 00 9 U	enimi	Antolin Zorita.	Id.	Id.	1845.
	a pertender, or	Urbana.	»	2	Diego Lopez Castañ	iony		
77	Montico (no model)	De Real or		A Acrin	Alonso de Salizare	s salmold! ob	censo.	1842.
<i>y</i> -	Montico(pago del)		lioind	seus5 l	Laureana Elias y M. Tejor.	artın	herencia.	1846
1,	Camino de la Bar-		resen-	iq ou o	apercibimiento, que d	Tame No. of the	marcholda,	10.10.
1,	ca (pago de).	Idem.	-8a 80	[e* ,o	Elias Tejedor.	etee ne Idana		
e	Domingo Ciles (pago de).	Idem.] -sq 4	siblode	El mismo.	el memio de	a adjudicar	meq asily
0_	Barco hondo (pa-	mb A ob Isasa		enp.	randoles el perjuicio	etes and ne		
a	go de).	Idem.	*	×	El mismo.	fillibles y Po-	Id. Id.	A ins in
-	Camino de Vadillo (pago del.)	Idem.	1-0/10	n ox a	Martin Tejedor.	campana. ha da	no id.	n asjorn
-	CuestaRegana(pa-		1 7 1		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-89fot) n 61 ob s	itid la Poplan	The Court
ıl	go de).	Idem.	» 10 m	×	El mismo.	de la Coles- nal. bl. Alma.	Id.	ine the
a a	Camino de Vadillo (pago del).	Idem.	» ·	TO DE	Juliana Tejedor.	amph del ho	orto obt el c	HEN DILL
S	Alamedas (pago			i de ti	ounaina rojouor.			.700
-	de las).	Idem.	»	»	Isabel Bayon.	aft à . Eld.V	hipoteca	up on
_	Villabuena (cami- v no de).	Idem.	l u	,	Claudio Galiacho.	op range of	herencia	18/7
e	Cominas (pago de			HATL	IIM AJON GRUDAL.	Official y de-	William II	o oubild
s	las).	Idem.	b	eja. L	Toribio Galiacho.	estabprovincia	op Ideorpor	mag per
e	Cola (cortina de). Valdecas ro (pago	Idem.	*	»	Victorina Galiacho.	notible do la		
,	de).	Idem.	P	, D	Juan Galiacho.	id.	Id.	interesso
-	Seguna Portilla		+ 14 A		Luis Gabilan.	Id.	permuta,	1849.
	(pago de). Cascajera (pago	Idem.	- avrior	The state of the s	Actiombre ditisso, ver	. LOBI EB OHE ME	ivovek ke	it had on
si	de la).		ob sol	HENIUO	El mismo.	Id.		
1	No consta.	Idem.	*000	achbixi	Herederos de José Ma	teo. Id.	venta.	1850.
	Serona (pago de la).	Idem.	Flor-	les del	Los mismos.	Id.	Id.	
4	Picazos pago (de).	Idem.) DI LU	10 andr	Los mismos.	Id.	Id.	ant, and
TE	Lque ha de tener lugu	de'Alaejos, la	1 sbanio	determ	l caentas por batallones.			

tuacion de los in- N	aturaleza :	Núm	eros.	NOMBRES	of A sta	Objeto de	Años en
muebles y nom- ores con que son conocidos.	de las	nti-	Mo- der- no.	de los interesados.	Linderos.	las ins. cripcio-	que se verifica-ron.
Chaquinote (pago	house of no		A MAN	Isabel Villar.	Noconstan.	herencia;	1851.
de.) Cominas (pago de) No consta.	Rústica. Idem. Idem.	» »		La 'misma. Celestino Prieto.	Id.	Id.	» †
de). No consta.	Idem.	, eb	dayiq fe o	Teresa Hornillos.	Id.	dote.	Z W SUII
Camino de Evan (pago de).	Idem. M OH	e left e	y compair Miguel d	La misma.	in Id.	i old.	ado la ber res & be
abajo pedroso pago de). sarco del Burro	Idem.	2	a	La misma.	Id.	Id.	in es en
(pago del). Majada vieja (pa-	Idem.		2. 11	La misma.	entario, don	id. del tentam	Ego 109
go de. Raya de Vadillo (pago de la).	Idem.	ids.	The state of the s	La misma.	Id.	Id.	
Cabras (pago de las).	Idem.	»	io, see 1631.	La misma.	Id.	Id.	
No consta. Id.	Idem.	* 89	atrib sion	F lipe Rodriguez. Manuela Hernandez.	Id.	Id.	mil As.I
Caño de Carrela- granja (pago de).	Idem.	as a	edad cuy	look and son stall aus look amain al ob sonois La misma.		nes de realo	ollim seild
Camino de la Bóveda (pago de).	Idem.	b land	por las car	La misma.	endmeiold al		edidas ce
No consta. Vergara (pago de) No consta.	Idem.		**************************************	La misma. La misma. La misma.	Id.	1,000, Oblis	.A eire
Cascajera (pago de la).	o Idem. so isa		9,000.0	Evaristo Herrero.	es Pr. vn	compra.	1853
No consta. Teso de la barra (pago del).	Idem.	9 00	00,000 gde	Federico Gomez.	LANGER LONGER	hereucia.	endersin co
Carretejar (pago de).	Idem.	a 0	Danierade 00,000.21	Fidela Martinez.	eran en 30	strou Id.	»
No congto		10	basta que	Santiago Rodriguez consortes. Miguel Seco.	b of Id.	1,000 ,000;1	N
Domingo Ciles	Idem.	*	of Bonnes	Tomás Seco.	enc.bles del	1,00.blig	
(pago de).	Idem.		nificio, car	Maria Seco.	Id.	Id.	da la
Cárcabas (pago de las).	Idem.		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	Casimira Chillon. La misma.		is you st	El« inte
El mismo pago. Eras (pago de las).	Idem.	» - j	onev sovi	La misma.	Id.	Id.	rá pagaciontos.
Eras altas (pago de las). Labajo pedrero	Idem.	,	dai medidin	sarse en esta emision non Castellano .amzim al re atmades que descen adqu	other land	secottaria.	al B.VIQO
(pago del). Vegas (pago de	Idem.	»	s definitive	on La misma. Tog Sobses	sudo	es scr o n brev n confeccion	screption reservesta
las). Cañada (pago de la).	Idem.) b	que «actua de 1.º d	La misma. La misma. La misma. La misma.	edorald. lo	shorld.no o	ente hen brikde H
El mismo pago.	Idem.	q »ol	la Janta d	La misma. Celestino Prieto.	b end Id.	deb Id. bil	obsiliado
nteriores bludad de	Idem.	PV	principal	Luisa Maria Gavilan consortes. Lorenzo Galiacho.	y Id.	censo.	1856.
Valdemuñon (pa- go de).	Idem.	en a	To pro	El mismo.	Id.	Id.	conting in
la).	Idem.	b »	incia de Pa	vo El mismo. risco ab	Id.	Id. Id.	» »
Camino de la Bó- beda (pago del). Camino de Villa-	Idem.	m si	do panda d	El mismo.	R. blamento	iei Id. in	ne« el a
buena (pago del). Picazos (pago de).	Idem.	» «	i Dez, ve	El mismo. Cipriano Guerras.	diese Id.	Id.	opedado,
No constan. Labajo del pino pa-	The same and the same of the same of	*	»	Joaquin Crespo y Manu Zorita.	89 sib Id.	erardo Id. es é	naria que
go del).	Rústica.	,	to see tog	Juan Vegas y Agusti Gomez.	d. bl. Banco	permuta.	1857.
Dehesa (pago de la). El mismo pago.	Idem.	m ,	LLANA.	Pascasia, Maria, Sant	ia- esta	herencia	cretaria.
mornomine et die 20	raim fab otas		ento de la	go, Carlos y Epifar Alahija.	nia Id.	on blue so	
Puente (pago del). No consta.	Idem. Rústica y Urbana.	20	covocar b le ei	Modesta Seco. Isabel Bayon y Can	rilo de de la como v	oredenetal.	Ualling Ualling
	Diffe to all		n a las se	Vazquez. Out et de la	logna. eld.	censo.	1858.
S.E.M. PERHAMA	IMPREMITA DI	mb 1	nas, con	llan situadas sus ofici	(2)	se Continuar	(a.)

conjete de proceder al nombra-

Núm. 565.

Universidad Literaria de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado de Universidades.—Anuncio.—Ha vacado en la Universidad de Sevilla la catedra de Historia y elementos de Derecho Romano, correspondiente á la facultad de Derecho, Seccion de Derecho Civil y Canónico, que corresponde proveer por concurso.

Lo que se anuncia para los efectos del art. 44 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 11 de Noviembre de 1864. El Director general, Eugenio de Ochoa. -- Es copia. -- El Secretario general, Julian Samaniego y SamaniegoleberdmeiveWebelexxxXxI

Núm. 591.

Universidad literaria de Valladolid:

Direccion general de Instruccion pública.-Negociado de 2.º enseñanza.—Anuncio.—Está vacante en el Instituto provincial de Soria, la cátedra de Agricultura Teóricopráctica, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título se gundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Para ser admitido à la oposicion se necesita:

1.° Ser Español.

2.° Tener 24 años de edad.

3.º Haber observado una conducta moral irreprensible.

4.°. Ser Ingeniero Agrónomo ó Licenciado en la facultad de Ciencias, seccion de Ciencias Naturales.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompanarán á ellas el discurso de que trata el Párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública. «De los prados artificiales.»

Nota. El aspirante que obtenga está Cátedra, tendrá la obligacion de desempeñar la de Historia Natural de la misma Escuela sin gra-

tificacion alguna.

Madrid 1.º de Noviembre de 1864. -El Director general, Eugenio de Ochoa.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

SECCIO QUINTA. Universida Listeraria de Valladolid.

aniconten Nam 56709 noiceoria.

-sherovia U ob obsico 991— sollabe
Ayuntamiento constitucional
solution de la Zarza. Sebierovia

con la autorización del si. Gonador civil de la provincia, se sacan á la subasta por tercera vez, los aprovechamientos de la piña y piñote de los cuatro piñares de propios de esta villa; retasados en 3,134 reales vn., y bajo las condiciones mismas que los anteriores; dicho acto tendrá lugar el día veinte y nueve del corriente, desde las once de su mañana en adelante y en el local de la Sala consistorial.

La Zarza 19 de Noviembre de 1864.

—El Alcalde, Nicolás Hurtado.

Núm. 593.

Ayuntamiento constitucional de Pedrajas de San Estéban.

Se halla vacante la plaza de nueva creacion de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil
cuatrocientos sesenta reales vellon
satisfechos del fondo municipal por
trimestres vencidos. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes
al Sr. Presidente de la corporacion
dentro de los treinta dias inmediatos siguientes al de la inserccion
de este anuncio en la Gaceta de
Madrid, pues transcurridos tendrá
lugar su provision.

Pedrajas de S. Estéban á 21 de Noviembre de 1864.—El presidente, Félix G. García.—El Secretatario Salustiano Muñoz y Giraldo.

4.º. Sei Ingeniero Agrónomo

o Licenciado en la facultad de Ciencias, secolos, min.

Ayuntamiento Constitucional es us de Penaflor utionos sus la socio de de la constitución de la constitución

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de esta villa, distante cuatro leguas de la capital, con la dotación de 500 rs. por la asistencia de veinte familias pobres que por trimestres vencidos recibirá de los fondos del municipio.

Por la asistencia del resto del vecindario que es de 187 vecinos, será retribuido con 12,000 rs. anuales, siendo de cuenta del agraciado la cobranza y cirujia menor.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta alcaldía en término de 20 dias de la insercion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia.

Peñaflor 31 de Octubre de 1864. —Celestino Lopez. El que tenga que pedir ó demandar contra los bienes que á su
defuncion han dejado doña María
Sanchez Perez y D. Tomás Dominguez Delgado, vecinos de la villa
de Ceines, se presentarán á los testamentarios del último, que con
créditos legales, les serán abonados
sus débitos despues de dar su legitima al único heredero, D. Isidro Dominguez y Sanchez, quien ha aceptado la herencia de sus difuntos padres á beneficio de inventario, lo
que se anuncia en este periódico
Oficial por el termino de la Ley,

Ceinos 29 de Noviembre de 1864.

Por órden del testamentario, don

El que tenga que pedir ó demandar contra los bienes que á su defunción han dejado doña María Sanchez Perez y D. Tomás Dominrios.

Antonino Riñon, Isidro Dominguez y Sanchez.—Pedro Lopez y Julian Castañeda Delgado, testamentarios.

PINOS EN VENTA.

Quien quisiera tomar á su cargo el descuage y aprovechamiento de dos mil ó mas pinos en el pinar de Villamarciel, acudirá a tratar con D. Zacarias Castellanos y compañeros, vecinos de San Miguel del Pino.

CREDITO CASTELLANO.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que la confiere el artículo 18 de sus Esta utos, ha acordado emitir diez millones de reales en obligaciones de la misma Sociedad, cuyas obligaciones, devengarán un interés de 10 por 100 anual y serán expedidas con fecha 1.º de Diciembre próximo á los plazos y por las cantidanes siguientes:

Serie A.	1,000. Obligaciones de á 2,000 rs. cada una, que	
	vencerán en 31 de Agosto de 1865, impor-	K .
Serie B.	tantes Rr. vn., 1,000. Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que ven-	2.000,000
Done B.	cerán en 31 de Setiembre de 1865, impor-	M86-
	tantes,	2.000,000
Serie C.	1,000. Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que	~.000,000
las)	vencerán en 30 de Octubre de 1865, im-	
C D	Fidela Martinez	2.000,000
Serie D.	1,000. Obligaciones de 2,000 rs. cada ma, que	
1854	vencerán el 30 de Noviembre de 1865, im-	0.000.000
Serie E.	portantes,	2.000,000
Allen Cha Lan	vencerán en 31 de Diciembre de 1865, im-	
Seneta	portantes,	2.000,000
la)	Bustines	
El mismo	Casimiral Ident Ident Ident Ident	10.000,000

El interès de 10 por 100 anual que devengarán estas obligaciones será pagado por la Sociedad á la época de los respectivos vencimientos.

Las personas que quieran interesarse en esta emision acudirán desde luego á la Secretaría del Crédito Castellano en donde recibirán inscripciones provisionales de las cantidades que deseen adquirir, cuyas inscripciones serán brevemente cangeadas por las obligaciones definitivas que se están confeccionando.

El pago de estas obligaciones puede hacerse con las que actualmente tiene en circulacion la Sociedad, que llevan la fecha de 1.º de

Valladolid 27 de Noviembre de 1864.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario de la Sociedad, Luis Polanco.

BANCO DE VALLADOLID.

Id. censo. 1856.

.saqmos

En cumplimiento de lo que dispone el art. 37 del Reglamento para llenar las vacantes o curridas en la Junta de Gobierno, ha acordado ésta convocar los accionistas á la Junta general extraordinaria que se celebrará el dia 28 de Diciembre próximo, á las siete de la noche, en el local del Banco.

Los accionistas que deban concurrir presentarán sus títulos en esta Secretaría, con 8 dias de anticicipacion al en que se celebra la Junta, para proveerles de la correspondiente credencial.

Ualladolid 29 de Noviembre de 1864. El Secrotario, José Angel Rico.

El domingo 13 del actual faltó de Castro-mocho, provincia de Palencia, una pollina, castaña-oscura alzada regular, un poco panda de orejas y zurda, de cuatro años al Marzo; propia de Juan Diez, vecino de Castro-mocho, á quien darán razon y gratificará.

LA UNION CASTELLANA.

Juan Vegas y Agus

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de sus Estatutos, ha acordado convocar á la general de accionistas para el dia 5 de Diciembre próximo, á las seis de la tarde en el local donde se hallan situadas sus oficinas, con el objeto de proceder al nombra-

miento de los individuos para completar aquella.

Los que aspiren á tomar parte en la Junta general, depositarán en la Caja social las a ciones que les den derecho á ello quince dias antes de la remion, á fin de que por la secretaría se les proves de la oportura credencial.

Podrán delegar el derecho de asistencia, los señores que tengan voz y voto, en apoderado que reuna las mismas circunstancias, presentando al efecto en la Secretaría de esta Sociedad el documento que lo acredite, para su toma de razon.

Valladolid 28 de Octubre de 1864.—El Secretario, Eugenio Valentin.

PLAZA DE TOROS.

Se arrienda la plaza de Toros y se admiten proposiciones para dicho fin.

Vergara (pago de)

Se arriendan los acreditados pastos del monte Carrascal, que en el termino jurisdiccional de Quintanilla de Trigueros, perteneció á sus propios, y en el que pueden invernar perfectamente sobre 2,000 cabezas de ganado lanar.

Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo, puedan pasar á enterarse de las condiciones con que ha de efectuarse, á la casa de D. José Antonio Armendia, dueño del referido monte, en Valladolid, calle de Alfareros núm. 7.

VENTA DE ARBOLES Y ARBUSTOS.

Dabajo pedrero

Los aboricultores del Norte de España Pedro Ibañez y Compañía, vecinos de Nalda, cerca de Logroño, que lo años anteriores hacían su venta de plantas en esta ciudad de Valladolid en la posada de San Ignacio, tienen e te año su depósito y puesto de venta en la calle de Santiago, núm. 27, jardin del señor de Ochotorena.

Tienen árboles y arbustos de muchas clases, plantas de flores muy selectas, y sarmientos barbados para viñedos.

ARRIENDO DE PASTOS.

Picazos (pago do). Idem. No constan. No consta

Se arriendan los de Invernía del pinar titulado de Aniago, cuyo remate tendrá lugar en el Ex-convento del mismo nombre el dia 30 del presente, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

IMPRENTA DE F. M. PERILLAN.

Libertad, núm. 8